



Asamblea General

Distr. general
24 de junio de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 113 d) de la lista preliminar*
Elecciones para llenar vacantes en órganos
subsidiarios y otras elecciones: elección de catorce
miembros del Consejo de Derechos Humanos

Carta de fecha 23 de junio de 2016 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Representante Permanente de Hungría ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de recordar que Hungría presentó su candidatura a miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2017-2019 en las elecciones que se celebrarán durante el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Por lo tanto, de conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, el Gobierno de Hungría tiene el honor de adjuntar a la presente las promesas voluntarias de Hungría, con las que reafirma su compromiso con la promoción y el respeto de todos los derechos humanos y su colaboración activa en la labor del Consejo de Derechos Humanos (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 113 d) de la lista preliminar.

(Firmado) Katalin **Bogyay**
Embajadora
Permanente Representante

* A/71/50.



Anexo de la carta de fecha 23 de junio de 2016 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Representante Permanente de Hungría ante las Naciones Unidas

Candidatura de Hungría al Consejo de Derechos Humanos para 2017-2019

Promesas y compromisos voluntarios presentados con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General

Compromiso global

1. Hungría está firmemente comprometida con el fortalecimiento del sistema internacional de derechos humanos, en particular con la labor y el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos. Hungría no cesa en sus esfuerzos por crear una cultura de respeto de la promoción y protección de los derechos humanos aplicando un enfoque equilibrado a las cuestiones que figuran en el programa del Consejo.
2. Hungría promueve un enfoque amplio que brinda un espacio para el diálogo y la cooperación, a fin de fortalecer la capacidad de reacción del Consejo para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos y las situaciones urgentes, sin selectividad ni dobles raseros.
3. Hungría promueve la universalidad de los derechos humanos y aspira a mejorar la cooperación regional.
4. Hungría es una dedicada defensora y asociada de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y concede gran importancia a su independencia y eficacia sobre el terreno.
5. Hungría es país anfitrión de representaciones regionales y centros de servicios mundiales compartidos de varios organismos especializados de las Naciones Unidas y organizaciones humanitarias internacionales que se ocupan de la promoción y protección de los derechos humanos, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional del Trabajo, el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Al poner esas instalaciones y emplazamientos al servicio de estas organizaciones Hungría contribuye significativamente a que operen de manera eficaz en función de los costos y, por ende, con más eficiencia.

Contribución nacional

6. Hungría ha sido una firme defensora del Consejo de Derechos Humanos desde su creación y fue miembro del Consejo entre 2009 y 2012. Hungría presenta su segunda candidatura a miembro del Consejo para el período 2017-2019.
7. Hungría es Estado parte en la Carta Internacional de Derechos Humanos y en la gran mayoría de las convenciones de derechos humanos internacionales y europeas, así como en la mayoría de sus protocolos facultativos y adicionales. En cumplimiento de sus obligaciones, Hungría coopera plenamente con los órganos de vigilancia de esos tratados.

8. Hungría coopera plenamente con los procedimientos especiales del Consejo cursando invitaciones permanentes a titulares de procedimientos especiales, y haciendo honor a esas invitaciones, respondiendo con prontitud a sus solicitudes de visita y oportunamente a sus llamamientos urgentes y a otras comunicaciones y atendiendo a sus recomendaciones.

9. Hungría atribuye suma importancia al examen periódico universal, tanto en su calidad de Estado que realiza exámenes como de Estado examinado, y se esfuerza por asegurar que cada examen se centra en mejorar la situación de los derechos humanos en el país examinado. Hungría promueve la formulación de recomendaciones concretas, mensurables y factibles.

10. La Ley Fundamental, que es la Constitución de Hungría, establece que la dignidad humana será inviolable y que todo ser humano tendrá derecho a la vida y a la dignidad humana. Una serie de leyes fundamentales y otras disposiciones jurídicas garantizan los derechos y libertades fundamentales de todas las personas, incluidas las minorías y las personas pertenecientes a grupos vulnerables.

11. La Oficina del Comisionado para los Derechos Fundamentales de Hungría es el Instituto Nacional de Derechos Humanos, entidad independiente clasificada en la categoría "A", con arreglo a los Principios de París. La Oficina supervisa las actividades del Gobierno relacionadas con los derechos humanos.

12. El Gobierno cultiva estrechos contactos con la sociedad civil y participa activamente en el discurso sobre los derechos humanos a través de la mesa redonda de derechos humanos, administrada por el Grupo de Trabajo Interministerial de Derechos Humanos, que también supervisa la aplicación de las recomendaciones hechas a Hungría en el proceso del examen periódico universal.

13. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Hungría sigue siendo el anfitrión del Foro Anual de Derechos Humanos de Budapest, que se celebró por primera vez en 2008. Estas conferencias internacionales de derechos humanos ofrecen la oportunidad de intercambiar opiniones sobre diversos ámbitos y aspectos de los derechos humanos, con la participación de expertos nacionales e internacionales de derechos humanos, representantes de organizaciones no gubernamentales y gubernamentales y círculos académicos.

Promesas voluntarias

14. A continuación se indican las promesas voluntarias:

- Aplicar y promover un enfoque basado en los derechos en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda para el Desarrollo después de 2015
- Con el fin de aumentar la conciencia y difundir el conocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales, asegurar la continuación del Foro Anual de Derechos Humanos de Budapest
- Seguir prestando apoyo a las organizaciones internacionales de la sociedad civil con sede en Hungría especializadas en la protección y promoción de los derechos humanos, la democracia y las libertades fundamentales.
- Contribuir a las iniciativas internacionales para luchar contra la violencia sexual en los conflictos, en particular contra las mujeres y las niñas, y apoyar

proyectos encaminados a eliminar todas las formas de esos delitos y elaborar un plan de acción para la eliminación de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, sobre la base del decreto parlamentario relativo a la lucha contra la violencia doméstica

- Promover la formación en derechos humanos de los profesionales que trabajan con los grupos vulnerables, en particular los niños y las mujeres, en cooperación con las asociaciones especializadas y las organizaciones de la sociedad civil
 - Introducir nuevas medidas para combatir la discriminación en todas sus formas para mejorar la igualdad de género y la promoción del adelanto de la mujer
 - Adoptar y aplicar un plan de acción nacional sobre los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos de 2011
 - Adoptar un papel activo en el Consejo de Derechos Humanos, en particular la promoción de las cuestiones de las minorías, los derechos de los pueblos indígenas, los defensores de los derechos humanos, la libertad de religión o de creencias, la independencia de los magistrados y abogados
 - Colaborar con los instrumentos y mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, en especial, manteniendo la invitación permanente a los titulares de mandatos de procedimientos especiales y participando activamente en el examen periódico universal.
-